

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
No. 19032019031 POR PRESUNTA OCUPACION INDEBIDA
SOBRE BIENES QUE OSTENTAN CARACTERISTICAS
TECNICAS DE USO PUBLICO, UBICADO EN EL SECTOR
LA MARTHA MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE, JURISDICCIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS.

PARTES: WALTER MELENDEZ MELGAREJO IDENTIFICADO CON C.C.
1.104.865.860

AUTO: DE FECHA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO
A LAS PARTES DEL CONCEPTO TÉCNICO CT No. 047-A-CP-
ALIT-613 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019 ACOMPAÑADO DE SU
INFORME No. 100 CALENDADO 10-07-19 SUSCRITO POR EL
RESPONSABLE ENCARGADO DEL ÁREA DE LITORALES Y
ÁREAS MARINAS DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS
POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS PARA QUE EL
INVESTIGADO SOLICITE SU COMPLEMENTACION O
ACLARACION EN CASO DE CONSIDERARLO PERTINENTE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS EN LA CARTELERA PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DEL DESPACHO.



MILENA MORENO MARTINEZ
Asesor Jurídico CP09

SE DESFIJA HOY VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
A LAS 18:00 HORAS DE LA CARTELERA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL
DESPACHO.



MILENA MORENO MARTINEZ
Asesor Jurídico CP09

**MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE CUERPO DE COVEÑAS - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO.**

Coveñas, Sucre,

21 SEP 2021

Ref. Expediente No. 19032019031.

ANTECEDENTES

Al despacho se encuentra el Concepto técnico CT No. 047-A-CP-ALIT-613 del 27 de Agosto de 2019 acompañado de su informe No. 100 calendado 10-07-19 suscrito por el Responsable Encargado del Área de Litorales y Áreas Marinas de la Capitanía de Puerto de Coveñas obrante al interior del expediente de la referencia concerniente a un área ubicada en el Sector La Martha municipio de Coveñas-Sucre, Jurisdicción de la Dirección General Marítima, Capitanía de Puerto de Coveñas, destacándose que sobre tal área se han realizado unas construcciones y ocupaciones sin autorización de la Autoridad Marítima, por parte del señor WALTER MELENDEZ MELGAREJO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.865.860 expedida en Tolú, por consiguiente, se procederá a dar traslado a las partes en los términos del artículo 277 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado del Concepto técnico CT No. 047-A-CP-ALIT-613 del 27 de Agosto de 2019 acompañado de su informe No. 100 calendado 10-07-19 suscrito por el Responsable Encargado del Área de Litorales y Áreas Marinas de la Capitanía de Puerto de Coveñas, por el término de tres (3) días para que soliciten su complementación o aclaración en caso de considerarlo pertinente.

SEGUNDO: NOTIFICAR por ESTADO en la cartelera publica de la Capitanía de Puerto y en la plataforma de la entidad, el contenido del presente proveído, al señor WALTER MELENDEZ MELGAREJO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.865.860 expedida en Tolú.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

21 SEP 2021

Capitán de Corbeta **JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS**
Capitán de Puerto de Coveñas